



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO
INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCION DE
CUOTAS DE "FONDO MUTUO LARRAIN VIAL
MONEY MARKET".**

SANTIAGO, 03 JUL 2008
RESOLUCION EXENTA N° 420

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "**LARRAIN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**"

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

I.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: "**FONDO MUTUO LARRAIN VIAL MONEY MARKET**", administrado por la sociedad anónima "LARRAIN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A." las que consisten principalmente en lo siguiente:

1.- Se modifican las características de la Serie I.

2.- Las Series A e I, solo podrán recibir aportes y rescates en dólares de los Estados Unidos de América.

II.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo denominado "**FONDO MUTUO LARRAIN VIAL MONEY MARKET**" que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por su reglamento interno.

Dése cumplimiento, a lo dispuesto en la Circular N° 1740 de esta Superintendencia según sea pertinente.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


**GUILLERMO LARRAIN RÍOS
SUPERINTENDENTE**

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl